

San Luis Potosí, octubre 2, 2017

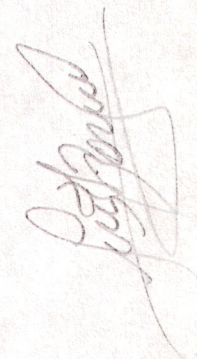
Asunto: **Plan de trabajo / Proceso de selección de
Titular de la Auditoría Superior del Estado**

Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí
Presidente del Honorable Congreso del Estado
Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia
Presentes.

Por el presente, me permito poner a su disposición el **Plan de Trabajo** a implementar y ejecutar en el periodo de gestión como titular de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

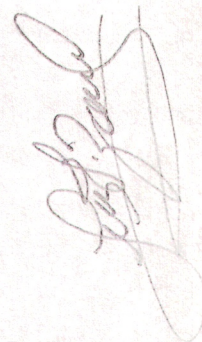
Plan de trabajo

1. Alineación integral del trabajo de la Auditoría Superior del Estado, al marco jurídico que establece el combate a la corrupción y de fiscalización de recursos públicos.
2. Prevención y promoción de las responsabilidades administrativas y penales que identifiquen.
3. Implementar nuevas estrategias que permitan agilizar el resarcimiento de daños o perjuicios causados al erario o al patrimonio de los entes públicos.
4. Generación de un mapa que establezca los requisitos integrales de las cuentas públicas y lo que deben contener, así como el desarrollo y procesos que deben agotar, y las consecuencias que deriven de la falta de cumplimiento de la normatividad.
5. Consolidación y fortalecimiento de la autonomía técnica y de gestión de la Auditoría Superior del Estado.
6. Implementar una eficiente y eficaz organización interna, determinando la estructura integral y su debido funcionamiento, así como la prudente administración de recursos humanos, materiales y financieros.
7. Promover y consolidar la implementación de ajustes al Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, así como a la normativa interna



institucional, en términos del presupuesto autorizado y del marco jurídico relacionado a las labores de la Auditoría Superior del Estado.

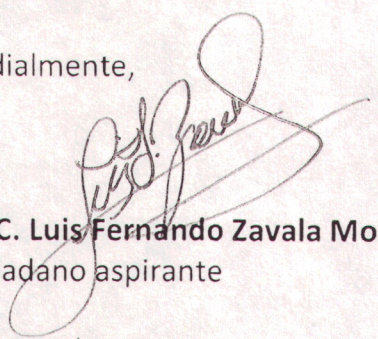
8. Independiente a las facultades, obligaciones y atribuciones establecidas desde la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de San Luis Potosí, establecer de manera periódica en el año, las actividades necesarias relacionadas con la efectiva revisión de las cuentas públicas, y vincularlas al programa general de trabajo anual de la entidad.
9. Constante supervisión de las funciones y desempeño de las áreas y unidades administrativas relacionadas y adscritas a la Auditoría Superior del Estado.
10. Consolidar la implementación y operación de la sección de Ingeniería de Costos de la Auditoría Especial de Fiscalización de Obra Pública, en términos del marco jurídico aplicable.
11. Recibir y atender a través de la Contraloría Interna de la Auditoría Superior del Estado, las quejas que presenten las entidades fiscalizadas sobre los actos de los funcionarios de la Auditoría Superior del Estado que contravengan las disposiciones de Ley, substanciando los procedimientos de investigación y sanciones necesarios, de acuerdo con las atribuciones establecidas, así como la formulación de denuncias o querellas ante las autoridades competentes.
12. Implementación práctica de trabajos de auditoría relacionados con mecanismos y rubros contemporáneos y tecnológicos.
13. Incorporación de medios electrónicos y nuevos procesos, en la tramitación atinente al trabajo sustantivo de la dependencia, enfocados a generar dinamismo y eficiencia en el trabajo de auditoría.
14. Regulación y uso razonado y debidamente justificado del gasto operativo interno.
15. Implementación de auditorías internas de desempeño y de resultados, que generen recomendaciones para garantizar procesos y eventualmente un sistema de gestión de calidad;
16. Implementación de auditorías asertivas, focalizadas y selectivas, tomando como base el contexto y la información que se proporcione desde el ámbito ciudadano a la Auditoría Superior del Estado.
17. Impulso frontal y decidido a la instauración y seguimiento de las responsabilidades administrativas, penales y civiles en su caso.
18. Consolidación de estructuras, áreas y grupos de trabajo sólidos, especializados y dinámicos acordes a los nuevos tiempos, y alineados a los ordenamientos legales;



19. En coordinación con la ciudadanía potosina, se prevé el fomento e implementación de un cuerpo colegiado externo (netamente ciudadano, honorífico y especializado), que se constituya como vigía de las labores de la Auditoría Superior del Estado, pudiendo emitir recomendaciones de carácter publicitado, en aras de profesionalizar y generar eficiencia en los procesos y trabajos de la Institución.

Lo anterior queda a su amable consideración, independiente a los deberes y necesidades que resultado de la dinámica de trabajo, sean sumados y/o ajustados al contexto de labores de la propia Auditoría Superior del Estado.

Cordialmente,



C.P.C. Luis Fernando Zavala Moreno
Ciudadano aspirante

c.c.p. acuse / aspirante